



X CONVOCATORIA para la realización de Actividades Docentes de la ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA CURSO 2024-25

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Universidad de Huelva hace pública esta Convocatoria de Ayudas para Actividades Docentes, con el objetivo de completar la formación de sus estudiantes a través de la promoción de actividades extraacadémicas, así como de mejorar la coordinación y calidad de la docencia de Grado y Máster. Con ella se pretende colaborar en la financiación de eventos académicos y culturales, así como en el desarrollo de actividades transversales de apoyo a la docencia universitaria.

Esta convocatoria es única para el presente curso académico y se destinará a la misma un total de 5.000€. Serán objeto de estas ayudas la organización de Talleres, Jornadas, Seminarios, Ciclos de Conferencias, Cursos, Visitas y Actividades Culturales, propuestas por profesores o estudiantes, y que contribuyan a completar la formación del alumnado de los grados y másteres oficiales impartidos en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería. Con el objeto de distribuir los incentivos de forma homogénea y equilibrada, así como para impulsar el número de actividades, se establecerá una financiación máxima por solicitud de actividad. En el caso de que no se alcanzará la partida presupuestaria destinada a esta convocatoria, se podrá abrir un nuevo periodo de presentación de solicitudes para permitir nuevas propuestas.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta Convocatoria, como proponentes de una actividad docente, todos los docentes y estudiantes (de forma individual o como colectivo) de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería. En el caso de propuestas por parte del alumnado, la solicitud deberá incluir a un docente del Centro, que se responsabilizará de la gestión económica de la actividad.



2. OBJETO DE LAS AYUDAS

Serán objeto de las ayudas la organización de Talleres, Jornadas, Seminarios, Ciclos de Conferencias, Cursos, Visitas y Actividades Culturales, que repercutan directamente en la formación específica y/o transversal del alumnado de nuestro Centro. En cualquier caso, las actividades deben ser sin ánimo de lucro.

3. SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán mediante el formulario disponible en <http://www.uhu.es/etsi/formulario-para-innovacion/>. En dicho formulario se debe incluir la siguiente información:

- Denominación de la actividad.
- Organizador/es y vinculación con la Escuela.
- Ponentes o responsables de impartir la actividad.
- Tipo de actividad (Seminario, conferencia, taller ...)
- Si la actividad es presencial u online.
- Justificación (importancia, objetivos, etc.) y breve resumen.
- Lugar de realización y calendario aproximado, dentro del periodo lectivo del curso actual.
- Duración (días y número de horas).
- A quién va dirigida y número aproximado de participantes.
- Programa científico/técnico de la actividad, donde obligatoriamente debe hacerse indicación expresa de los ponentes (si los hubiera).
- Presupuesto detallado, en donde queden reflejados:
 - Gastos totales que conlleva la actividad a realizar (ponentes, desplazamientos, alojamiento, publicidad...).
 - Gastos concretos para los que se solicita la ayuda, teniendo en cuenta que no será subvencionado el material inventariable.
 - Otras ayudas solicitadas para la actividad, con indicación de las cantidades.

4. SELECCIÓN

Para la concesión de las ayudas se valorará positivamente:

- Que la actividad sea de carácter transversal para todo el alumnado de la Escuela o de una titulación.



- El interés académico y científico/técnico que revista la actividad objeto de la solicitud.
- El número potencial de participantes.
- El número de asignaturas involucradas en la actividad.
- La experiencia profesional del ponente (si lo hubiera).
- Que el presupuesto sea ajustado y acorde con la actividad a realizar.
- Máxima participación del profesorado proponente
- Máxima participación de los departamentos y áreas de conocimiento de la ETSI

5. EXCLUSIONES

Quedarán excluidas las siguientes solicitudes de ayuda:

- Las realizadas por personas o colectivos ajenos a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería.
- Las actividades que no tengan repercusión formativa directa en el alumnado.
- Las actividades con ánimo de lucro.
- Aquellas que no tengan un presupuesto lo suficientemente detallado y justificado.
- Aquellas en las que el ponente tenga vinculación con la Universidad¹.
- Las peticiones de ayudas para viajes o visitas grupales que requieran pernoctación.
- Las actividades que incluyan compras de materiales no directamente relacionados con la actividad y/o material inventariable.
- Las peticiones solicitadas fuera de plazo o que incumplan las bases o los objetivos de la convocatoria.
- Aquellas cuya financiación solicitada a cargo de esta convocatoria exceda los 400€².
- Aquellas realizadas en fechas que no faciliten la asistencia del alumnado. Por ejemplo, periodo no lectivo o período de exámenes.

6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud se presentará mediante el envío del formulario indicado en el punto 3. Se abrirá un único plazo para presentar las solicitudes:

Periodo Único: **del 26 de septiembre al 7 de octubre de 2024 (hasta las 14:00h.)**

7. CONCESIÓN

Puesto que la ayuda concedida debe ser debidamente justificada, es necesario tener en cuenta que las cuantías máximas a financiar en los diferentes conceptos son las siguientes:



ACTIVIDAD	CUANTÍA MÁXIMA A CONCEDER
Ponencia/Conferencia/Taller/Curso/Jornada/Seminario	60 €/ hora
Desplazamiento	200 €. En caso de desplazamiento de ponentes en vehículo propio, se financiará 0.26 € el km. dentro del territorio nacional
Alojamiento	100 € al día (máx. dos días)
Publicidad	50 €
Material fungible y recursos didácticos	100 €
Dietas y protocolo	40 €/día (máx. dos días)

El presupuesto total de la actividad no podrá superar los 400€. Cualquier solicitud que incumpla estas indicaciones sin una justificación no será tenida en cuenta.

8. PUBLICIDAD

Es obligatorio que todas las actividades conlleven publicidad. En cartelería, folletos y cualquier documento digital editado para el proyecto, se deberá hacer constar la colaboración de la ETSI (incluyendo logo y convocatoria de ayudas) y dejar una copia en la Secretaría de Dirección. Descargar logo y membrete en <http://www.uhu.es/etsi/la-escuela/logos/>

9. RESOLUCIÓN

La Dirección, en un plazo máximo de 5 días hábiles, resolverá la concesión de las ayudas. Esta resolución será comunicada a los interesados mediante correo electrónico, indicando el importe aprobado.

10. JUSTIFICACIÓN

En el plazo de quince días desde la finalización de la actividad, los beneficiarios presentarán, en la Secretaría de Dirección (secretaria.direccion@etsi.uhu.es), los siguientes documentos:

- Memoria sobre la realización de la actividad donde deberá figurar:
 - Denominación de la actividad
 - Fecha y lugar de celebración
 - Listado de asistentes.
 - Asignatura/s a la/s que complementa la actividad
 - Publicidad realizada

- Facturas expedidas a nombre de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería con el nombre de la actividad.



Si los proponentes de la actividad así lo solicitan, se expedirán certificados a los asistentes y al ponente de la actividad docente. Para ello, es requisito indispensable enviar a secretaria.direccion@etsi.uhu.es el nombre de la actividad, el aprovechamiento en horas y la lista de asistentes en formato Word o Excel.

11. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases, por lo que los beneficiarios de las ayudas, para poder disfrutar de las mismas, quedarán obligados a su cumplimiento, así como a las bases de ejecución presupuestaria de la Universidad de Huelva en cuanto a la liquidación de gastos se trate.

Huelva, 25 de septiembre de 2024

Francisco Alfredo Márquez Hernández Subdirector de Estudios	Salvador Pérez Litrán Director
--	-----------------------------------

¹ En caso de existir vinculación, se deberá justificar el interés transversal para el alumnado/profesorado. No obstante, se valorará en su caso que el ponente sea profesional externo.

² El presupuesto global de la actividad puede ser superior si se financia por otras vías ⁱ